



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000044-02

Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León. Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 4 de marzo de 2014, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 368, de 17 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de marzo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de febrero de 2014 y el acuerdo de 17 de febrero de 2014, relativos a la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda parcial:

ENMIENDA N.º 1

De Supresión del último párrafo de la introducción:

"Por último señalar que el informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León ejercicio 2011, se sustituye por un informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2012, que incluiría la evolución de los años 2009 a 2012."

Motivación:

En coherencia con la enmienda n.º 5.

Valladolid, 28 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de Febrero de 2014 y el acuerdo de 17 de Febrero de 2014, relativos a la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda parcial:

ENMIENDA N.º 2

De adición a la Introducción, último párrafo con el siguiente contenido.

Por último, señalar que la realización del Plan Anual resulta compatible con la intensificación en 2014 de la colaboración con las entidades locales, al efecto de concienciarles en la obligación legal de presentar cuentas y de facilitarles la rendición de las mismas, en especial a las entidades locales menores, para evitar la aplicación de la disposición transitoria cuarta apartado 2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.

Motivación:

Al respecto hay que tener en consideración que la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, regula de forma novedosa los efectos de la falta de rendición de cuentas por parte de las entidades locales con efectos de singular relevancia que pueden llegar a la disolución de entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

Coincide con la necesidad manifestada por el Consejo de Cuentas de avanzar en la mejora de la rendición de cuentas por parte de las entidades locales de la Comunidad.

Valladolid, 28 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de Febrero de 2014 y el acuerdo de 17 de Febrero de 2014, relativos a la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda parcial:

ENMIENDA N.º 3

Al apartado 2 Fiscalizaciones Especiales.

De Supresión del apartado 2.1.

Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma ejercicio 2012:



2.1.1 de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

2.1.2 de las empresas públicas de la Comunidad. 2.1.3. de las Fundaciones de la Comunidad.

Motivación:

No se trata de una auditoría de cumplimiento de la legalidad, el ámbito de la fiscalización está referido a los entes que forman parte de sector público de la Comunidad, que ya han rendido cuentas a través de la Cuenta General incluida en el Plan anual de 2013, utilizándose para la elaboración la información contenida en las mismas, que es objeto de fiscalización por mandato legal. Como se ha comprobado en el ejercicio anterior, para el cálculo de determinadas magnitudes se utilizan criterios que difieren de los establecidos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. En otros caso, contrariamente a la finalidad perseguida de mejorar el conocimiento de los ciudadanos de Castilla y León de la situación económico-financiera de la Comunidad, genera confusiones que deben evitarse. Además se impide una comparación homogénea con el conjunto del sector público autonómico. En concordancia con la enmienda de adición a la Introducción, y en orden a evitar una sobrecarga de trabajo que incida de forma negativa en la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones procede la supresión de alguna de las fiscalizaciones especiales proyectadas.

Valladolid, 28 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de Febrero de 2014 y el acuerdo de 17 de Febrero de 2014, relativos a la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda parcial:

ENMIENDA N.º 4

Al apartado 2 Fiscalizaciones Especiales.

De Supresión al apartado 2.2

Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad autónoma ejercicio 2013:

2.2.1. de las entidades del sector público de la comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

2.2.2. de las empresas públicas de la comunidad. 2.2.3. de las fundaciones de la comunidad.



Motivación:

No se trata de una auditoría de cumplimiento de la legalidad, el ámbito de la fiscalización está referido a los entes que forman parte de sector público de la Comunidad, que ya han rendido cuentas a través de la Cuenta General incluida en el Plan anual de 2013, utilizándose para la elaboración la información contenida en las mismas, que es objeto de fiscalización por mandato legal. Como se ha comprobado en el ejercicio anterior, para el cálculo de determinadas magnitudes se utilizan criterios que difieren de los establecidos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En otros caso, contrariamente a la finalidad perseguida de mejorar el conocimiento de los ciudadanos de Castilla y León de la situación económico-financiera de la Comunidad, genera confusiones que deben evitarse. Además se impide una comparación homogénea con el conjunto del sector público autonómico.

En concordancia con la enmienda de adición a la Introducción, y en orden a evitar una sobrecarga de trabajo que incida de forma negativa en la ejecución del Plan Anual de Fiscalizaciones procede la supresión de alguna de las fiscalizaciones especiales proyectadas.

Valladolid, 28 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de Febrero de 2014 y el acuerdo de 17 de Febrero de 2014, relativos a la tramitación parlamentaria del proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2014, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda parcial:

ENMIENDA N.º 5

De Supresión al apartado 2.12.

Informe de la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León ejercicio 2012.

Motivación:

No se trata de una auditoría de cumplimiento de legalidad. Como se ha comprobado en informes similares realizados en 2013 no utiliza criterios homogéneos determinados por otros órganos lo que genera en lugar de transparencia, mayor confusión que debe evitarse.

Valladolid, 28 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo